

**ACTA No. 073-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las diez de la mañana, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del Cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, un fraterno saludo a la Directora Financiera, Procurador Síndico, Director de Obras Públicas, Directora de Urbanismo y Director Administrativo, señor Secretario, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, sírvase a leer el orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de reforma presupuestaria denominada: "Trasposos de partidas de un área a otra". Referencia: Lubricantes, mantenimiento de neumáticos y maquinaria- informe favorable No. PP-37-2025 de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **3.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de reforma presupuestaria denominada: "Trasposos de partidas de un área a otra". Referencia: Consultoría, asesoría e investigación especializada- informe favorable No. PP-38-2025 de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **4.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de levantamiento de gravamen (patrimonio familiar). Referencia: informe jurídico No. 512-GADMCV-PS de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Procurador Síndico. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DENOMINADA: "TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA". REFERENCIA: LUBRICANTES, MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS Y MAQUINARIA- INFORME FAVORABLE NO. PP-37-2025 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. CONCEJAL ALBÁN: a la Comisión de Planificación y Presupuesto nos llegó una solicitud de reforma presupuestaria, la misma que nos instamos en Sesión Extraordinaria el día 01 de junio de 2025 con la presencia de los integrantes, de la Ing. Andrea Mendoza Arias, Alcaldesa (S) del cantón Valencia; Ing. Tito Zambrano Bravo, Concejel del cantón Valencia; Ab. Alex Chacón, Procurador Síndico Municipal; Ing. Cristina Pincay, Directora de Gestión Financiera; Lcdo. Jorge Fuentes, Director de Talento Humano; Ing. Mariuxi Zambrano, Directora de Urbanismo; y, Coordinadora de Planificación; Ing. Josué Bones, Director de Obras Públicas; Sr. Carley Cedeño, Jefe Parque Automotor; y, Fis. Omar Cazares, Director Administrativa, la cual concluimos que, el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025 del GADM de Valencia, fue aprobado en dos sesiones mediante Resolución No. 158-045-2024 celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 y No. 169-047-2024 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2024, por lo tanto,

se encuentra vigente. La presente reforma presupuestaria consiste en una Reforma de Traspasos de Partidas de un área a otra, la misma que se disminuye de las partidas presupuestarias de puestos de trabajo vacantes y de renunciaciones voluntarias desistidas y se aumenta en las partidas de: Lubricantes \$103.262,00; Mantenimiento de neumáticos \$15.000,00; y, Mantenimiento de maquinarias y equipos \$12.733,03, total de la reforma \$130.995,03. La Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe favorable para que el Concejo Municipal conozca y resuelva de acuerdo a sus facultades legislativas que le confiere el Derecho, conforme el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. SEÑOR ALCALDE: prosiga Fis. Omar Cazares. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: recalcar algo, la reforma presupuestaria consiste en mover una gran cantidad de dinero de taller para taller mismo, adicional el resto de dinero sale de los sueldos de puestos vacantes, entonces no se está afectando ningún rubro ni obra. SEÑOR ALCALDE: prosigue la Directora Financiera. DIRECTORA FINANCIERA: como Dirección Financiera informo la justificación de la propuesta de reforma de taller municipal, con el objetivo de cumplir con lo establecido, la Especialista de Presupuesto certificada que existe disponibilidades, la reforma para taller municipal también se debe a los rubros disponibles en la Dirección de Talento Humano por puesto vacantes, posterior se presenta la propuesta de reforma por \$130.995,03 para que el Concejo Municipal y/o Comisión de Planificación y Presupuesto analice y resuelva. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: en virtud de que existe una necesidad institucional de traspaso de partidas, una vez emitido el informe de la máxima autoridad financiera, puesto a consideración del Ejecutivo y trasladado al Concejo Municipal, una vez que se cuenta con el informe favorable No. PP-37-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el mismo que queda a disposición de ustedes para la debida moción. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero Concejal. CONCEJAL VANEGAS: mociono se apruebe la reforma presupuestaria de traspasos de partidas de un área a otra del presupuesto general del 2025 por \$130.995,03 descritos en la matriz del informe favorable No. PP-37-2025. Moción respaldada por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (...).** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DENOMINADA: "TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA". REFERENCIA: CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA- INFORME FAVORABLE NO. PP-38-2025 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. CONCEJAL ALBÁN: este punto del orden del día tiene relación con el anterior, la Comisión de Planificación y Presupuesto emite informe favorable No. PP-38-2025 de fecha 03 de julio de 2025 donde se concluye que, el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025 del GADM de Valencia, fue aprobado en dos sesiones mediante Resolución No. 158-045-2024 celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de

noviembre de 2024 y No. 169-047-2024 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2024, por lo tanto, se encuentra vigente. La presente Reforma Presupuestaria consiste en un Traspasos de Partidas de un área a otra para dar cumplimiento a lo determinado en la Disposición Transitoria sección tercera de la Ordenanza del PDOT y PUGS, a fin de contar con una partida para la contratación de una consultoría para la Actualización de los Planes Urbanísticos Complementarios (PUC) por un valor de 42.500,00, la misma que se disminuye de las partidas presupuestarias de materiales de impresión por \$12.500,00 y de contratación de una consultoría para la aplicación de la Ordenanza Sustitutiva del PDOT y PUGS por \$30.000,00 y se aumenta en la partida de Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada por \$42.500,00. La presente solicitud de reforma presupuestaria cumple con todos los preceptos legales y se encuentra con el proceso legislativo correspondiente, por lo tanto, la Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe favorable para que el Concejo Municipal conozca y resuelva, conforme al artículo 57 literal a) del COOTAD. SEÑOR ALCALDE: gracias compañero Concejal, prosigue la Directora de Urbanismo. DIRECTORA DE URBANISMO: con permiso señor Alcalde, de acuerdo a la normativa de la CTUGS y la LOOTGS se plantea esta reforma para actualizar los Planes Urbanísticos Complementarios PUC, la reforma no afecta otras áreas. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la señora Vicealcaldesa. SEÑORA VICEALCALDESA: **moción** se apruebe la reforma presupuestaria por el valor de \$42.500,00 en relación al informe favorable No. PP-38-2025 de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas. SEÑOR ALCALDE: prosiga por favor. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE PARTIDAS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (...).** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN (PATRIMONIO FAMILIAR). REFERENCIA: INFORME JURÍDICO NO. 512-GADMVCV-PS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO. SEÑOR ALCALDE: siga Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: en referencia a este punto del orden del día, existe una solicitud de levantamiento de gravamen de patrimonio familiar por parte del señor Medardo Leonidas Morales Loo del solar 13 manzana "A" de 489.30m<sup>2</sup> ubicado en el sector "San José" de la parroquia "La Unión" del cantón Valencia, interpuesto en la celebración de escritura pública el 15 de noviembre de 1990 por el Ilustre Municipio de Quevedo la cual fue constituida en patrimonio familiar en la cláusula sexta, una vez emitido el informe jurídico favorable No. 512-GADMVCV-PS de fecha 24 de junio de 2025 queda a consideración del Pleno del Concejo Municipal presentar una moción. SEÑOR ALCALDE: gracias abogado, tiene la palabra el Concejal Tito Zambrano Bravo. CONCEJAL ZAMBRANO: moción el levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el terreno No. 13 de la manzana "A" del sector San José de la parroquia "La Unión" del cantón Valencia del señor Morales Loo Medardo Leonidas. **Moción respaldada** por el Concejal Luis Velásquez. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza

# G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA

## SECRETARÍA DE CONCEJO

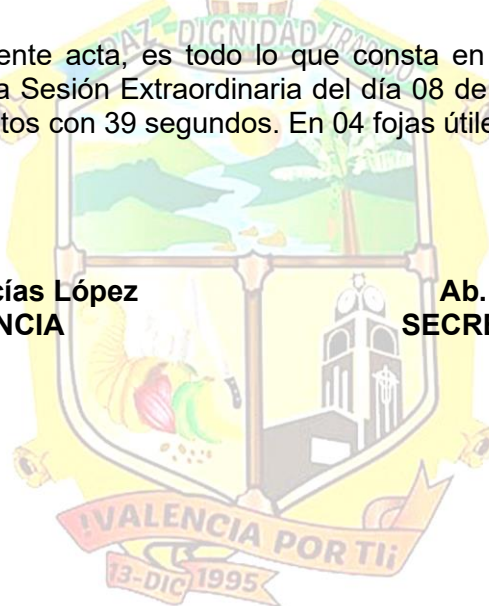


Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL TERRENO NO. 13 DE LA MANZANA “A” DEL SECTOR “SAN JOSÉ” DE LA PARROQUIA “LA UNIÓN” DEL CANTÓN VALENCIA, DEL SR. MORALES LOOR MEDARDO LEONIDAS, AUTORIZADO POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE QUEVEDO DETERMINADO EN LA CLAUSULA SEXTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990, INSCRITA BAJO EL NO. 421 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES; Y, NO. 597 DEL LIBRO DE REPERTORIO, CON FECHA DE OTORGAMIENTO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE JULIO DE 2021. ART.2.- LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, CONCEDA LAS CERTIFICACIONES Y COPIAS QUE SOLICITE EL INTERESADO. SEÑOR ALCALDE:** muchas gracias por asistir, cierro la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.....

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 08 de julio del 2025, que tiene una duración de 39 minutos con 39 segundos. En 04 fojas útiles que acompaño.....



**Ing. Daniel Vicente Macías López**  
**ALCALDE DE VALENCIA**



**Ab. Oscar Sánchez Vega**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**